



## **CONVOCATORIA N° 01/2018**

### **SERVICIOS A PRESTAR A LA SECRETARIA DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

- 1.- SERVICIO DE GESTIÓN DE PRENSA**
- 2.- SERVICIO DE TURISMO DE REUNIONES**
- 3.- SERVICIO DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

## **SERVICIOS A CONTRATAR**

### **1.- SERVICIO GESTIÓN DE PRENSA**

---

#### **Requisitos para la contratación de una empresa que realice la Gestión de prensa en el destino Esquel durante el año 2018**

El Ente Mixto de Esquel tiene entre sus objetivos primordiales la Promoción y Difusión del Destino Turístico. Para dicho cometido requiere de un acompañamiento profesional y permanente.

Con la finalidad de mantener presencia en los medios de comunicación de llegada al público final, como así también aquellos del trade, y lograr posicionar en los diferentes nichos del mercado turístico al destino, es que resulta prioritario contar con una Empresa que garantice el trabajo de prensa, generando notas periodísticas de calidad en los diferentes medios de comunicación a partir de la gestión, considerando a esta última una herramienta esencial del marketing de destinos.

El contar con un gestor externo permite cubrir la presencia mediática en los medios de comunicación y para ello se requiere de experiencia probada en la Gestión de Prensa para Destinos, aplicando los contenidos adecuados y manteniendo un acompañamiento constante ante los nuevos desafíos, con una mirada profesional, y plenamente Turística.

Cabe destacar que se valorara experiencia con el destino.

#### **LA PROPUESTA DEBE CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES ÍTEMS Y LINEAMIENTOS:**

##### **De la Empresa**

- Contar con conocimiento probado sobre el turismo, preferentemente siendo profesionales del sector, con la finalidad de acompañar asesorando en materia turística al Ente Mixto.
- Probar experiencia y trayectoria en comunicación y gestión de prensa para destinos turísticos.
- Comprobar el alcance de sus acciones de difusión de los contenidos generados, tanto en el mercado argentino como en el de otros países.

##### **De la prestación de servicios**

- Generación de contenidos periodísticos.

- Redacción y distribución de “Notas de Color” al menos 1 al mes.
- Redacción y distribución de gacetillas, solicitadas por la Secretaria de Turismo según surjan los temas o necesidad de comunicar: propuestas turísticas del destino, novedades, eventos especiales, etc.
- Presentación mensual y anual de un Clipping que refleje las repercusiones mediáticas.
- Proporcionar asesoramiento sobre la promoción turística y nuevas herramientas que puedan surgir, como así también sobre la comunicación espontánea ante eventos imprevistos.
- Asesoramiento en el manejo de situaciones negativas o de crisis, que requieran acciones inmediatas para la protección de la imagen del destino.
- Acrecentar y mejorar el vínculo con operadores y agencias de viajes.
- Mantener un permanente contacto con el destino, quien facilitara información, material fotográfico y audiovisual para la generación del contenido periodístico.
- Sostener la comunicación permanente con medios periodísticos editores, y productores de contenidos.
- Planificar y asesorar sobre la organización de Viajes de Familiarización: “Fam Press” y “Fam Tours”; generando el contacto e invitaciones a medios de comunicación y/o operadores que resulten propicios para el destino.
- Contar con disponibilidad y apoyo logístico para cubrir presentaciones o presencia en eventos como Ferias o Congresos a fin a la actividad turística, dentro de la Argentina u otros países.

**Las condiciones para el análisis y contratación figuran en las Clausulas Generales que se encuentran a continuación.**

## **2.- SERVICIO TURISMO DE REUNIONES**

---

Con el Objetivo de Fortalecer el posicionamiento del destino Esquel, el Ente Mixto de esta ciudad pretende sumar a las acciones de promoción, el desarrollo y fortalecimiento del segmento de Turismo de Reuniones.

Cabe destacar que este segmento genera un marcado interés dentro de todos los destinos turísticos ya que rompe la estacionalidad, la cual es un problema estadísticamente comprobado dentro de este destino.

Con el impulso del segmento pretendemos que este sea uno de los principales motores de desarrollo del sector y en un futuro un importante generador de ingresos, empleo e inversión.

Este año es la primera vez que se pretende contratar una empresa que genere tal movimiento y dado que el Ente Mixto de Esquel se encuentra lejos de los grandes centros emisores del segmento, es que no podría generar tales contactos o las acciones concretas que estimulen este movimiento de grupos específicos. Para ello se pretende que la empresa a contratar cumpla con una serie de requisitos los cuales creemos son los propicios para que se llegue al ideal de la promoción dentro del mismo.

### **ACCIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA:**

Por lo antes mencionado se pretende que la empresa realice las acciones necesarias para que esto suceda, es por ello que deberían cumplir con los siguientes ítems:

- Representación en Buenos Aires para la captación de congresos, convenciones, ferias y exposiciones. Realizando las acciones necesarias de promoción del destino con un enfoque estratégico. Siendo el interlocutor con las sociedades y/o asociaciones para generar que estas consideren a la ciudad como posible sede.
- Relevamiento detallado del destino para conocer sus fortalezas generando así el conocimiento para potenciarlo dentro del mercado.
- Impulso de exposiciones, congresos, convenciones e incentivos mediante la participación organizada y coordinada entre el sector turístico, instituciones y gobierno.
- Experiencia comprobable en destinos turísticos. Se valorara la presentación de recomendaciones.
- Resultados.
- Concientización en el destino sobre turismo de reuniones.
- Capacitación sobre el destino y sus herramientas para este segmento a las sociedades y/o asociaciones posicionándolo como un potencial Nicho entre estas.

**Las condiciones para el análisis y contratación figuran en las Clausulas Generales que se encuentran a continuación.**

### **3.- SERVICIO DISEÑO Y COMUNICACION**

---

#### **Requisitos para propuesta de Diseño y Comunicación 2018**

El Ente Mixto de Esquel tiene entre sus objetivos primordiales la Promoción y Difusión del Destino, para lo cual requiere de una serie de herramientas que acompañen dicha tarea.

En pos de lograr un trabajo acorde a los objetivos planteados en cada temporada o campaña, es que se requiere de una propuesta donde combine los lineamientos del diseño y la comunicación, adecuados a los cambios constantes y el surgimiento de nuevas tendencias.

La tarea además precisa de un conocimiento del destino como para poder expresar en cada pieza un verdadero sentir local.

En otro orden y para la contratación del mismo será condición contar con una experiencia comprobable.

Cabe destacar que se valorara experiencia con el destino.

La propuesta debe detallar todos los ítems que estarán incluidos en la tarifa básica mensual.

#### **IMAGEN CORPORATIVA Y COMUNICACIÓN**

Desarrollo y acompañamiento de la estrategia de comunicación del destino 2018, que será aplicada a cada uno de los diseños y en todos sus formatos.

#### **Página WEB**

**A la fecha el destino cuenta con un sitio *responsive* y requiere:**

- Mantenimiento y actualización periódica de contenidos e imágenes según sean requeridos.
- Actualizaciones estacionales.
- Rediseño de contenidos, de acuerdo a los lineamientos de la estrategia de comunicación.
- Diseño y armado de secciones nuevas que puedan surgir.
- Carga de archivos en las diferentes secciones de la web tales como: folletos, mapas, anuarios, estadísticos y fotos

#### **FOLLETERÍA**

Se requiere el diseño gráfico, redacción y edición de contenidos de **toda** la folletería emitida desde la Secretaría de Turismo respetando los lineamientos que surjan desde esta Secretaría.

(Folletos de excursiones, servicios y mapas verano/invierno, Folletos de exhibición destinados a la promoción del destino, otros)

#### **REDES SOCIALES**

Community Management: Manejo integral de Facebook - Redacción y diseño (piezas digitales como banners, creativities, etc.) de posts diarios según el lineamiento y/o campaña de Marketing que se proponga.

Diseño y armado de concursos para fans existentes.

Control periódico y medición de índices y estadísticas - Comparación con Fan Pages similares.

#### **Facebook**

Provisión de un mínimo de 50 fotografías anuales producidas para redes sociales.

Al menos 6 publicaciones semanales.

### **Google +**

Mismo esquema que Facebook. El objetivo es optimizar SEO para Google.  
Al menos 3 publicaciones semanales.

### **Instagram**

Mismo esquema que Facebook.  
Con al menos 3 publicaciones semanales.

### **Youtube**

Descripción completa del video (optimiza SEO)  
División de los vídeos en "playlists" por tema.

### **OTROS PIEZAS DE DISEÑO**

Diseño de avisos institucionales para diarios, revistas, y otros.  
Diseño de banners de pie institucionales.  
Diseño de banners para web  
Diseño de afiches institucionales.  
Diseño de Merchandising institucional.  
Diseño de Señalética institucional.  
Diseño de Mapas.  
Diseño de Papelería institucional.  
Diseño de presentaciones en formato PowerPoint o Prezi  
Diseño de envíos para mail (Mailinig)  
Diseño y armado de Newsletter  
Diseños de código QR  
Conceptualización de todas las piezas detalladas.  
Redacción de contenidos de todas las piezas detalladas.  
Asesoramiento en diseño gráfico para piezas en general.  
Asesoramiento en comunicación en general.

### **CONTENIDO FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL + ADMINISTRACIÓN INTEGRADA DE REDES SOCIALES.**

Desarrollar una estrategia que coordine e incluya la producción de imágenes y de contenidos audiovisuales para abastecer de material fresco a los espacios de Facebook, Youtube, Instagram y cualquier otra red social interesante a los fines del turismo que pueda surgir en el transcurso del contrato.

**Las condiciones para el análisis y contratación figuran en las Clausulas Generales que se encuentran a continuación.**

## CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

### CONVOCATORIA A CUBRIR SERVICIOS DE TURISMO

Requisitos para presentar la cotización:

1. **Fecha de apertura de las ofertas:** 12 de marzo de 2018 a las 10:00hs en la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel sita en San Martín N° 650, 1° piso.
2. Las ofertas serán presentadas bajo sobre cerrado, sin identificar solo con la leyenda:

Municipalidad de Esquel Convocatoria Servicios para Turismo
--

3. Los sobres deberán contener los presentes pliegos debidamente firmados por persona autorizada por la empresa; la propuesta con todos los detalles necesarios para evaluar correctamente el servicio y la experiencia en el rubro; deberá constar la inscripción actualizada como proveedor municipal. Los mismos serán presentados en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel sita en Mitre N° 524 hasta las 10hs del día de la apertura. Pasada dicha hora no se recepcionarán nuevas propuestas.
4. **Deberá cotizar** en pesos con IVA incluido como venta a “consumidor final”. El monto total se formulará en letras y números, en caso de discordancia entre los números y la letra, tendrá valor lo expresado en letras. La cotización deberá detallar el valor mensual y totalizar por un importe total anual.
5. **Forma de pago.** Detallar honorarios y condiciones.  
Se confeccionará un contrato anual, para lo cual deberá formalizar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del valor total. (Podrá ser constituida mediante Depósito Bancario, o Póliza de Seguro de Caucción)  
Los pagos se realizan a mes vencido contra presentación de factura, con los comprobantes del servicio brindado con el debido visado de la Secretaria de Turismo.
6. **Para el análisis de las propuestas se designará una Comisión** que tendrá las siguientes funciones: a) evaluar y calificar las ofertas presentadas; b) solicitar aclaraciones, documentación o informes a los oferentes sobre aspectos dudosos respecto a los datos presentados; c) recabar informes a organismos, instituciones, o cualquier otro tipo de entidad respecto a la actuación, actividades, y cualquier otra información de los oferentes; d) dictaminar sobre las impugnaciones; e) elaborar el orden de mérito resultante; f) proponer la oferta más conveniente; g) emitir el Informe fundado aconsejando la adjudicación; y h) la experiencia en el rubro que deberá ser comprobarle
7. **Contrato y pago.** El contrato queda perfeccionado al momento de la notificación fehaciente de la adjudicación. El adjudicatario deberá concurrir a suscribir el contrato dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación por su exclusiva culpa y proceder a adjudicar la misma al que hubiere quedado en segundo término. El pago se efectuará, a mes vencido, en las oficinas de Tesorería de la Municipalidad de Esquel, a los 10 días de la recepción de conformidad de la documentación requerida para estos efectos